



MAT.: Autoriza contratación por excepción.

QUILACO, Enero 17 de 2018.-

## DECRETO N° 290

*VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que aprueba el texto refundido; Ley N° 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; la ley 19.886 Ley de Compras Públicas, Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 y Decreto N° 5584 de fecha 11 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.*

### **CONSIDERANDO:**

1. La orden de pedido N° 6416 del Director de Administración y Finanzas, que solicita actualización de sistemas programa Sifim.
2. Que la empresa CAS-CHILE S.A Informática, es la que tiene los programas del Proyecto SIFIM instalados en este municipio.
3. La cotización de fecha 13 de diciembre de 2017.
4. Que los sistemas a actualizar, son usados por la Municipalidad, Salud y Educación, usando algunas de estas Unidades más sistemas que otras.
5. El Art.8, letra D) Ley de compras Públicas, y el Art. 10 número 4 de su Reglamento de la Ley de compras Públicas.

### **DECRETO.-**

1.- Apruébese la contratación de Servicios Informáticos a la empresa CAS- CHILE S.A propietaria de Sistemas de Programa Sifim, instalados en el municipio, servicio por excepción, por la suma total de \$ 4.403.000, (Cuatro millones ciento sesenta y cinco mil pesos), para realizar el siguiente trabajo:

- Actualización sistemas programa SIFIM

2.- Genérese y envíese las órdenes de Compra por el Portal Chile compras, a CAS- CHILE S.A Rut N°96.525.030-1, según el siguiente detalle:

- **Municipalidad** \$ 1.572.500 (Un millón quinientos setenta y dos mil quinientos pesos) Iva Incluido.
- **Salud** \$ 1.572.500 (Un millón quinientos setenta y dos mil quinientos pesos) Iva Incluido.
- **Educación** \$ 1.258.000 (Un millón doscientos cincuenta y ocho mil pesos) Iva Incluido.



I. Municipalidad de Quilaco  
Dirección de Administración y Finanzas

3.- Impútese el gasto total, de acuerdo a los montos indicados en el punto N° 2, a la cuenta 22-11-003, de los presupuestos 2018, correspondientes a cada Unidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FBV/MVQ/MAV/ntm

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- D.A.F.
- Depto. Salud.
- Depto. Educación.
- Archivo.